RESOLUCIÓN Nº 0213/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS ATMOSFÉRICAS, A LA ESTUDIANTE DEBORAH ANAHI RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

17 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/251/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante DEBORAH ANAHI RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA C.I.C. N° 5.308.849, de la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, quien solicita Prórroga fuera del Periodo establecido en el Calendario Académico del Segundo Periodo Académico, la misma menciona que había recibido una información desacertada al consultar en la Secretaría Académica con respecto al tiempo de permanencia en la carrera.

Que, la Dirección Académica considera oportuno atender el caso a destiempo, y se explica que la información brindada por parte de la Secretaría Académica al estudiante se realizó basado en la información del Sistema Jaspersoft. Realizando el análisis de la situación se detectó el desconocimiento por parte de los funcionarios de la Dirección Académica, de cómo se realiza los reportes de permanencia. Al respecto se ejecutarán los recaudos pertinentes para no incurrir en situaciones similares.

Que, el Departamento de Grado y del Departamento de Aprendizaje de la Carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, y el Informe de la Académico.

Que, tiene 8 años de permanencia y aprobó 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 59 (cincuenta y nueve) Horas de Extensión Universitaria Obligatorias, No realizó pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga de permanencia en la carrera.

Que, la Dirección Académica, recomienda conceder la PRÓRROGA en la carrera por dos periodos consecutivos, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2021 y el Primer Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Conceder dos periodos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la Carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, a la estudiante DEBORAH ANAHI RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA C.I.C. N° 5.308.849, a efectivizarse a partir del Segundo Periodo Académico 2021, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

...//...

RESOLUCIÓN Nº 0213/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS ATMOSFÉRICAS, A LA ESTUDIANTE DEBORAH ANAHI RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Art. 2º Encomendar al Director de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana